

C O P I A

002 Dr. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

1 ESCRITURA NUMERO: 640/77.-  
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
3 COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ISABEL AMA  
4 LIA S. A.

5 CUANTIA: S/100.000,00 ✓

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles  
8 seis de Julio de mil novecientos setenta y siete, ante  
9 mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario Segun-  
10 do de este Cantón, comparece la COMPAÑIA ANONIMA  
11 CIVIL INMOBILIARIA ISABEL AMALIA S.A., representa-  
12 da por el señor RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA, quien  
13 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domi-  
14 ciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente Ge-  
15 neral, según nombramiento que acompaña; mayor de edad,  
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer  
17 doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de  
18 otorgar esta escritura pública de aumento de capital  
19 y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y resulta-  
20 dos está bien instruido y a la que procede de una  
21 manera libre y espontánea; para que la autorice me -  
22 presenta la minuta que dice así: "SEÑOR. NOTARIO:  
23 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
24 autorice usted una de la cual conste la siguiente de  
25 Aumento de Capital y consecuente Reforma del Estatu-  
26 to de la Compañía Anónima Civil Inmobiliaria Isabel  
27 Amalia S.A., que se sujeta a las cláusulas que a -  
28 continuación se indican: PRIMERA. ✓ Comparece al o-



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 otorgamiento de la presente escritura, el señor don  
2 RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA, en su calidad de Ge-  
3 rente General de la Compañía Anónima Civil Inmobi-  
4 liaria Isabel Amalia S.A., funcionario que además de  
5 estar facultado por expresas disposiciones estatuta-  
6 rias, se encuentra especialmente autorizado por la -  
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la re-  
8 ferida sociedad, reunida el dieciocho de Mayo de mil  
9 novecientos setenta y siete. S E G U N D A: ANTECEDEN-  
10 TES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Nota-  
11 rio de Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella,  
12 el veinte de Julio de mil novecientos setenta y -  
13 tres, inscrita en el Registro Mercantil el seis de  
14 Septiembre del mismo año, se constituyó con todas las -  
15 formalidades legales, la compañía Anónima Civil In-  
16 mobiliaria Isabel Amalia S.A.; b) La Junta General  
17 Extraordinaria de Accionistas de la misma sociedad,  
18 reunida el dieciocho de Mayo de mil novecientos se-  
19 tenta y siete, resolvió aumentar el capital social -  
20 en cien mil sucres (S/100.000,00) a más del existente,  
21 esto es hasta alcanzar la suma de quinientos mil su-  
22 cres (S/500.000,00) y efectuar la consiguiente reforma  
23 del Estatuto, todo lo cual consta de la copia certifi-  
24 cada del Acta de Sesión de Junta General Extraordi-  
25 naria de Accionistas, celebrada el dieciocho de Mayo  
26 de mil novecientos setenta y siete, que se acompaña  
27 a esta minuta para que se inserte en la correspon-  
28 diente escritura. T E R C E R A: DECLARACIONES: a) Pre-

1 supuestos estos antecedentes, el señor Rodrigo Busta-  
2 mante Granda, a nombre y en representación de la  
3 Compañía Anónima Civil Inmobiliaria Isabel Amalia  
4 S. A., en su calidad de Gerente General, por expre-  
5 sa voluntad de la Junta General Extraordinaria de  
6 dicha Compañía, reunida el dieciocho de Mayo de mil  
7 novecientos setenta y siete y en cumplimiento a lo  
8 acordado en ella declara que el capital social que  
9 da aumentado en cien mil sucres (S/100.000,00) a  
10 más del existente, esto es hasta alcanzar la suma  
11 de quinientos mil sucres (S/ 500.000,00); b)' Que el re-  
12 ferido aumento de capital se realiza mediante la e-  
13 misión de nuevas acciones, las mismas que han sido  
14 suscritas y totalmente pagadas, en la forma y propor-  
15 ción que se determina en el Acta de la Junta Gene-  
16 ral Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo  
17 emitirse para el efecto, cien acciones ordinarias y  
18 nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas  
19 del cuatrocientosuno al quinientos inclusive; c)' Que el  
20 Artículo Tercero de los actuales Estatutos Sociales  
21 debe sustituirse por el siguiente: "ARTICULO TERCE-  
22 RO : CAPITAL Y ACCIONES. El capital de la compa-  
23 ñía es de quinientos mil sucres (S/500.000,00), divi-  
24 dido en acciones ordinarias y nominativas de un mil  
25 sucres cada una (S/1.000,00), numeradas del cero ce-  
26 ro uno al quinientos inclusive, las que se emitirán  
27 en títulos que podrán contener una o más acciones.  
28 Los títulos de las acciones deberán estar suscritos



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
- Guayaquil - Ecuador

1 por el Presidente y por el Gerente General de la  
2 Sociedad. Los accionistas tendrán derecho preferente,  
3 en proporción de sus acciones para suscribir las que  
4 se emitan en cada caso de aumento de capital. Los ac-  
5 cionistas que estuvieren en mora del pago de suscrip-  
6 ciones anteriores no podrán ejercer este derecho, mien-  
7 tras no hayan pagado los que estuvieren adeudando  
8 por tal concepto". C U A R T A': DOCUMENTOS HABILI-  
9 TANTES.- Incorpore como documentos habilitantes, co-  
10 pia debidamente inscrita del nombramiento de Geren-  
11 te General de la Compañía Anónima Civil Inmobilia-  
12 ria Isabel Amalia S.A., extendido a favor del señor  
13 Rodrigo Bustamante Granda, e incorpore también el tex-  
14 to del Acta de Junta General Extraordinaria de Accio-  
15 nistas de la misma Compañía, a que se hace referencia  
16 en este instrumento. Cumpla usted señor Notario, con  
17 las demás formalidades legales, para la validez de es-  
18 te instrumento. Firmado) César Drouet Candel.- Aboga-  
19 do.- Registro número trescientos ochenta y tres".-Has-  
20 ta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-  
21 blica. Dejo constancia que el otorgante se ratifica  
22 en todas y cada una de las declaraciones constantes  
23 en este instrumento. DOCUMENTOS HABILI-  
24 TANTES " - "Guayaquil, nueve de Septiembre de mil  
25 novecientos setenta y tres. Señor don RODRIGO BUS-  
26 TAMANTE GRANDA, Ciudad.- De mis consideraciones:  
27 Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accio-  
28 nistas de la Compañía Anónima Civil Inmobiliaria I-

NOMBRAMIENTO

1   sabel Amalia S.A. ha tenido el acierto de elegirlo  
2   a usted como Gerente General' de dicha Sociedad por  
3   el tiempo y con las facultades que en la Ley y en  
4   el Estatuto se determinan. Muy atentamente, firmado  
5   Fabio Peñafiel Arenas. Presidente de Compañía Anóni-  
6   ma Civil Inmobiliaria Isabel Amalia S.A. RAZÓN: De-  
7   jo constancia de mi aceptación a las funciones que  
8   se me confieren en el nombramiento que antecede.

9   firmado) Rodrigo Bustamante Granda Gerente General  
10   de Compañía Anónima Civil Inmobiliaria Isabel Ama-  
11   lia S.A. Queda inscrito el presente Nombramiento de  
12   fojas trece mil sesenta y tres a trece mil sesenta  
13   y cuatro, número dos mil doscientos treinta y dos -  
14   del Registro Mercantil, anotado bajo el número trece  
15   mil cincuenta y cuatro del Repertorio.- Se archivan  
16   los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-

17   Guayaquil, Septiembre once de mil novecientos seten-  
18   ta y tres.- Lo certifico.- firmado) Doctor José San-  
19   tiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad  
20   del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Es copia.--

21   "ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA  
22   RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CI  
23   VIL INMOBILIARIA ISABEL AMALIA S.A. CELEBRADA EL  
24   DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA  
25   Y SIETE. En Guayaquil, a los dieciocho días del mes  
26   de Mayo de mil novecientos setenta y siete, a las  
27   ocho y treinta de la mañana, en el local ubicado en  
28   el edificio signado con el número setecientos ocho



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

ACTA

de la calle Primera de la Ciudadela Urdesa, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía, señores: FABIO PEÑAFIEL ARENAS, propietario de cuarenta acciones; doctor OSCAR BUSTAMANTE GRANDA, propietario de veintiocho acciones; LIDA BUSTAMANTE DE VELEZ, propietaria de cuarenta acciones; EUDOMILIA GRANDA DE BUSTAMANTE propietaria de sesenta acciones; y, RODRIGO BUSTAMANTE GRANDA, propietario de doscientas treinta y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado, razón por la cual no se ha hecho ni se tiene que transcribir la convocatoria. Luego los socios por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social en cien mil sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de quinientos mil sucres y efectuar la consiguiente reforma de estatutos. Preside la sesión el Presidente señor Fabio Peñafiel Arenas y actúa de Secretario, el Gerente General señor Rodrigo Bustamante Granda, quien formula la lista de accionistas que manda la Ley y solicita la palabra para decir que como conocen los señores accionistas, para cumplir con las disposiciones legales vigentes, es necesario aumentar el Capital Social en cien mil sucres a más del existente. Que de conformidad con la Ley, este

1 aumento puede hacerse, mediante la emisión de nue-  
2 vas acciones, sugiriendo que se adopte esta forma,  
3 en la que deberá entregarse a cada socio el número  
4 de acciones que suscriba. Les aclaro a los señores accionistas  
5 que, de conformidad con la Ley, tienen derecho de  
6 preferencia a suscribir las nuevas acciones en pro-  
7 porción a las acciones que actualmente poseen. La  
8 Junta, luego de discutir sobre lo manifestado, por u-  
9 nanimidad de votos, resolvió aumentar el capital en  
10 cien mil sucres a mas del existente, esto es, hasta  
11 alcanzar la suma de quinientos mil sucres, debiendo  
12 emitirse para el efecto, las nuevas acciones por un  
13 valor total de cien mil sucres, las mismas que serán  
14 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un  
15 mil sucres cada una, debiéndose numerarlas del cuatro-  
16 cientos uno al quinientos, inclusive. Acordado el au-  
17 mento y en razón de estar en la sesión los accio-  
18 nistas que representan la totalidad del capital so-  
19 cial, estos deciden, estando plenamente consientes de  
20 su potestad de suscribir las nuevas acciones en pro-  
21 porción a las que actualmente poseen, hacerse mutuas concesio-  
22 nes e inclusive renunciando al derecho de preferencia  
23 a que hace referencia el artículo ciento ochenta y  
24 seis de la Ley de Compañías y prescindiendo del  
25 requisito de la publicación a que en él se alude,  
26 renunciando además al plazo que se concede en el re-  
27 ferido precepto, suscriben y pagan las acciones de la  
28 siguiente forma: el señor Fabio Peñafiel Arenas sus-



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador



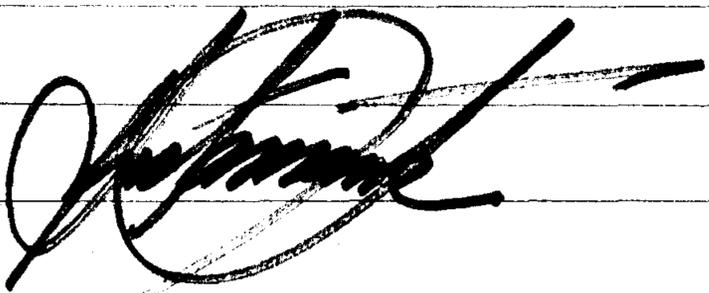
3580/0.

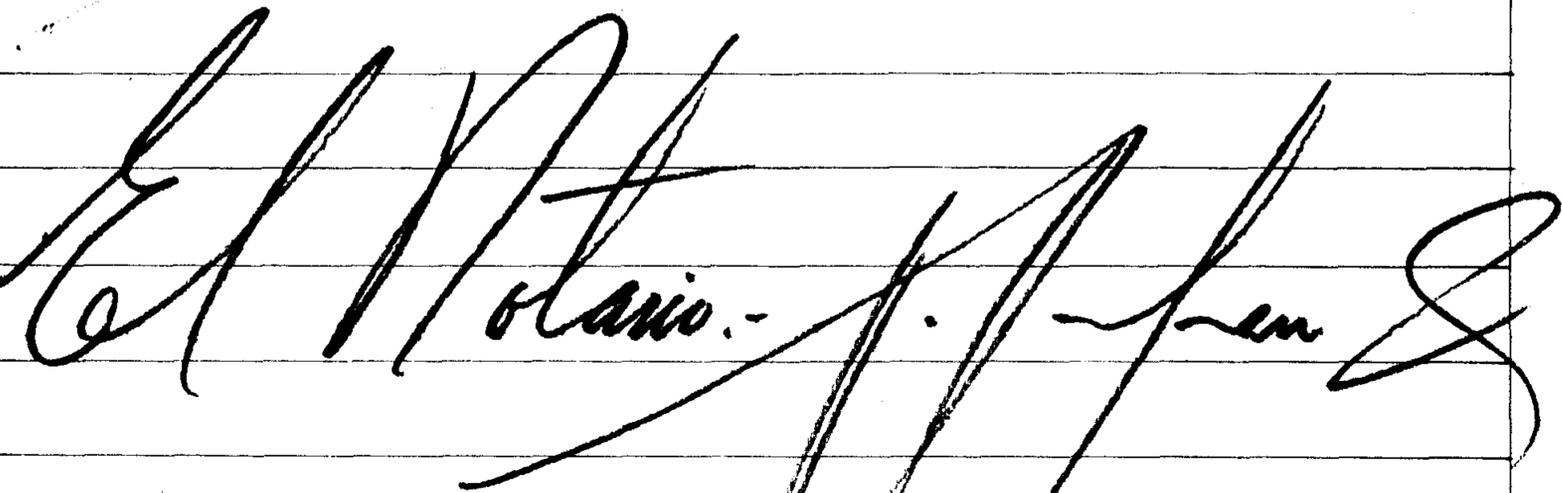
1 que se emitirán <sup>20/0.</sup> en títulos que podrán contener una  
2 o más acciones. Los títulos de las acciones debe  
3 rán estar suscritas por el Presidente y por el Ge-  
4 rente General de la Sociedad. Los accionistas ten-  
5 drán derecho preferente, en proporción de sus accio-  
6 nes para suscribir las que se emitan en cada caso  
7 de aumento de capital. Los accionistas que estuvie-  
8 ren en mora del pago de suscripciones anteriores no  
9 podrán ejercer este derecho, mientras no hayan paga-  
10 do los que estuvieren adeudando por tal concepto".  
11 Aprobado el aumento de capital y la reforma de los  
12 Estatutos, en la parte correspondiente, y, no habien-  
13 do otros asuntos que tratar, el Presidente declara  
14 terminada la sesión y concede un momento de receso  
15 para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión,  
16 con la presencia de los socios mencionados al inicio  
17 del acta, se da lectura del presente documento, el  
18 mismo que es aprobado en todas sus partes, firman-  
19 do para constancia todos los intervinientes, con lo  
20 cual termina la sesión a las nueve y quince de la  
21 mañana. firmado) Rodrigo Bustamante Granda. firmado)  
22 Eudomilia G. de Bustamante. firmado) Fabio Peñafiel  
23 Arenas. firmado) Lida Bustamante de Vélez. firmado)  
24 Dr. Oscar Bustamante Granda".- Es copia. Esta escri-  
25 tura está exenta de impuestos según Decreto Supremo  
26 número setecientos treinta y tres publicado en el Re-  
27 gistro Oficial número ochocientos setenta y ocho del  
28 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y



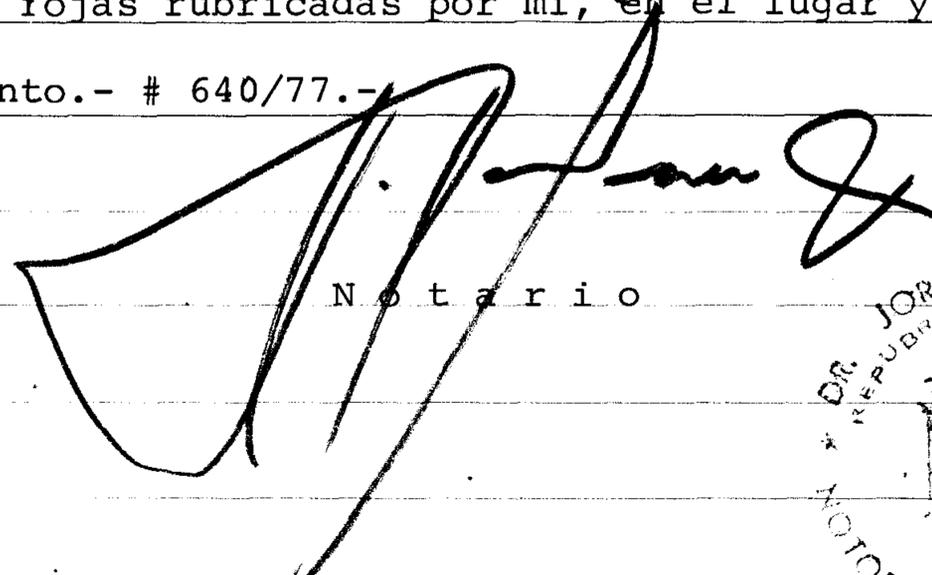
Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 cinco. Yo, el Notario, doy fe que después de haber  
2 leído, en alta voz, toda esta escritura al compare-  
3 ciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el No-  
4 tario en un solo acto. Enmendado: facultades -atentamen-  
5 te -JUNTA-actualmente-General-uno al-Primera-ha-dispo-  
6 siciones -los señores accionistas -hacerse mutuos concesiones -

7 

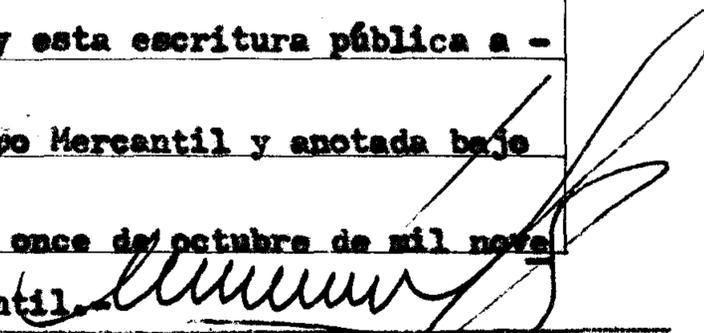
8 

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia  
17 en cinco fojas rubricadas por mi, en el lugar y fecha de su o-  
18 torgamiento.- # 640/77.-

19   
20 Notario



21  
22  
23  
24 **CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 7328,**  
25 **dictada el trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete por el -**  
26 **Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública a -**  
27 **fojas 23.992 a 24.002, número 5.264 del Registro Mercantil y anotada bajo**  
28 **el número 28.997 del Repertorio.- Guayaquil, a once de octubre de mil nove-**  
**cientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil,**

  
ABOGADO NESTOR MIGUEL LEGIVAN ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta -  
 2 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-  
 3 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el -  
 4 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
 5 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua-  
 6 yaquil, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.- El Registra  
 7 dor Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRABE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9  
 10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-  
 11 blica a fojas 12.804 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la ins-  
 12 cripción respectiva.- Guayaquil, a once de octubre de mil novecientos se-  
 13 tenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRABE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28